Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2017 "Adquisición de modem (hub) satelital con servicio de internet para la CNDL" con ID N° 331.470

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los trece días del mes de junio de 2017, siendo las 09:30 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas Piso 9° del Edificio Ayfra, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 **"Adquisición de modem (hub) satelital con servicio de internet para la CNDL" con ID N° 331.470**

Llegada la hora tope de recepción de sobres, la siguiente empresa ha presentado su oferta: **TESAM PARAGUAY S.A,** teniendo en cuenta la prorroga en la apertura de ofertas para este llamado realizada en fecha cinco del presente mes, y teniendo en cuenta el Art. 34 inciso "c" que citado indica: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** a continuación se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	TESAM Paraguay S.A
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínima	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Cumple

Del Cuadro anterior se puede apreciar que el oferente TESAM PARAGUAY S.A ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

El firmante de las oferta presentada, como así el accionista de la Sociedad Anónima no se encuentran registrados como funcionarios públicos:

Nombre	CI N°	Funcionario publico
Caniza Pecci, José María	281.191	NO
Benítez Balmelli, Carlos	445.975	NO

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	TESAM Paraguay S.A
Modem (hub) satelital	11.049.000
Servicio prepago de internet satelital	4.109.000
Monto Total en Gs.	15.158.000

A continuación se analiza el aspecto económico de la oferta, el mismo se realiza comparando los precios ofertados con los precios referenciales establecidos.

Como se observa en el cuadro comparativo más abajo, todos los precios unitarios de la oferta presentan porcentajes dentro del rango con relación al precio referencial (según Resol. DNCP N° 956/16), por este motivo no se solicitó al oferente del detalle de composición de precios.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 - "Adquisición de Módem (Hub) Satelital para la CNDL" ID. 331.470

Adquisición de Módem (Hub) Satelital para la CNDL							OFERTAS	
1	2	3	4	5	6	7	TESAM PARAGUAY S.A	
Ítem *	Código de catalogo *	Descripción *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario referencial en Gs. (iva incl.)	Precio unitario (IVA incl.) **	Porcentaje de variación sobre precio referencial
1	43222628-001	Modem (hub) satelital	unidad	1	unidad	12.339.000	11.049.000	-10
2	43222628-001	Servicio prepago de internet satelital	unidad	1	unidad	4.118.300	4.109.000	0
					TOTAL	16.457.300	15.158.000	-8

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TESAM PARAGUAY S.A
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad** conforme al artículo 20, inc. *"w"*, **ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de** Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la** Adolescencia, demás leyes y **normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por** la Dirección Nacional de Contrataciones **Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TESAM PARAGUAY S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

V. Otros documentos.	TESAM PARAGUAY S.A
a) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisión de modem satelital con servicio de internet de los últimos tres años (2014-2015 y 2016). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones	Cumple
b) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, de los últimos 3 (tres) años (2014-2015 y 2016), no se aceptarán actas de recepción provisorias, órdenes de compra o servicio.	NO Cumple
c) Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	No cumple

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que el oferente *TESAM PARAGUAY S.A* no ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos de carácter formal del numeral V del ANEXO E del PBC, por lo que le fue solicitada la documentación formal faltante mediante Nota VMAAT/DGAF/DOUC N° 137/2017 de fecha 13 del presente mes, la presentación de los documentos se emplazó hasta el día miércoles 14 del cte. a las 15hs.

Al ser la única oferta presentada, no se solicita el Certificado de origen de producto/servicio nacional emitida por el MIC, ya que la presentación de la misma no implica la descalificación de la oferta y tampoco es susceptible de la aplicación del margen correspondiente al ser la única oferta presentada.

En fecha 14 del cte. el oferente *TESAM PARAGUAY S.A*, acercó a la oficina de la UOC la documentación que le fuera solicitada por nota VMAAT/DGAF/DOUC N° 137/2017, los documentos son dos constancias de cumplimiento contractual de provisión de modem satelital con servicio de internet emitidas por las empresas Líneas Panchita G S.A y Transbarge Navegación S.A de los años 2013, y 2015.

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a las ofertas, y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, se puede indicar que el oferente **TESAM PARAGUAY S.A** cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, se adecuan a la Ley N° 2051/03 y su respectivo reglamento y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme a los Art. 34 inc. "c" que indica: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de***

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."***, del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 para la **"Adquisición de modem (hub) satelital con servicio de internet para la CNDL" Ad Referéndum,** con ID N° 331.470, el monto de guaraníes quince millones ciento cincuenta y ocho mil (Gs. 15.158.000) a la empresa ***TESAM PARAGUAY S.A*** *con* número de RUC 80019193-5

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 16:00 hs., en la fecha 14 de junio de 2017, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC